



ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL COORDINADOR DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunidos de forma telemática a través de la plataforma TEAMS a las 18.00 del 23 de noviembre de 2022, con 114 participantes de los Centros adscritos a la Universidad Rey Juan Carlos (se adjunta hoja de firmas) y el Coordinador de la materia, se abre la sesión con el siguiente orden del día:

1. Valoración de los resultados de la materia en la convocatoria ordinaria del curso 21/22.
2. Líneas para la elaboración de la prueba 22/23.
3. Acuerdos tomados por la comisión de Lengua castellana y Literatura II.
4. Ruegos y preguntas.

1) El coordinador comenzó explicando que no estaba permitido grabar la reunión y felicitando a los profesores y representantes de los Centros por los buenos resultados obtenidos en el curso 21/22. Y se recalcó el hecho de que se hubieran conseguido en una situación tan compleja. Explicó que lo previsto es que las convocatorias del curso 22/23 pasaran a ser en fechas análogas a las que había antes de la pandemia: al comienzo del mes de junio, en el caso de la ordinaria y en los primeros días de julio, la extraordinaria. De esta manera las fechas aprobadas son las siguientes:

- Convocatoria ordinaria: 5, 6, 7 y 8 de junio de 2023 (coincidencias, 9 de junio de 2023)
- Convocatoria extraordinaria: 4, 5 y 6 de julio de 2023 (coincidencias, 7 de julio de 2023)

2) El Coordinador de la materia presentó detalladamente las características del examen de la nueva convocatoria, pregunta a pregunta. El punto de partida de la reunión es el de que el modelo de preguntas sería similar al que se había implantado durante la pandemia. Y se explicó que, en principio, se iba a aprobar una reforma en la EVAU que alteraría los exámenes y las materias tal y como hasta este momento se entendía. Por esta razón todo apuntaba a que este año sería el último con este modelo.

En cualquier caso, el examen y los criterios del mismo serán análogos a los del curso anterior con alguna especificación, que se explicará a continuación. La presentación del Coordinador incluye los siguientes puntos:

a) Características de los textos (opción A y B) de la pregunta 1 (de acuerdo con lo dispuesto en el BOE-ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO DE LA ASIGNATURA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, basadas en el R.D. 1105/2014, de 26 de

diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y el D. 52/2015, de 21 de mayo (BOCM de 22 de mayo de 2015), por los que se establecen el Currículo del Bachillerato, y en la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero (BOE de 26 de enero 2018) y en la Orden 47/2017, de 13 de enero (BOCM de 19 de enero de 2017) y en la Orden 1647/2018 de 9 de mayo (BOCM 18 de mayo), por las que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y, en particular, madrileñas), todos los textos propuestos son informativos o divulgativos. En el caso de la opción A, poseen claros valores literarios y pertenecen a un autor de reconocido prestigio, mientras que en la opción B pueden carecer de estos valores literarios. En ambas opciones, se citan el nombre del autor y la procedencia del texto. Todos los textos habrán sido escritos en los siglos XX y XXI.

b) Evaluación y puntuación de las distintas preguntas (la puntuación seguirá siendo la establecida, con las opciones de elección mencionadas en el punto segundo de esta acta); los criterios de corrección también seguirán siendo los mismos y se insiste en la redacción, corrección y precisión idiomáticas y en la madurez de la exposición de las ideas.

c) Con respecto a la pregunta 4 (aquella en la que se debe hacer un análisis sintáctico funcional) se explicó que pueden obtenerse hasta 1,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma: 0,5 puntos para el nivel interoracional y 1 punto para el nivel intraoracional. En relación con la pregunta A.5 se recordó que en el caso de que se hablara de morfología, debía detallarse la estructura morfológica, la clase de palabras y los procesos de creación léxica (no se incluirán los procesos de infijación ni de interfijación). Y en el caso de las preguntas de semántica (B.5), se podría preguntar sobre los siguientes conceptos: sinonimia, antonimia, polisemia, homonimia, hiperonimia e hiponimia.

d) Relación de los enunciados para las preguntas A.6 y B.6. Tal y como se desprende de la normativa del BOE (nº 13 del 15 de enero de 2019) **la formulación de las preguntas 6, 7 y 8 mantiene la forma que se introdujo en cursos anteriores:**

- 1.-El modernismo y la generación del 98.
- 2.-El novecentismo y las vanguardias.
- 3.-La poesía de la generación del 27.
- 4.-El teatro anterior a 1939. Tendencias, autores y obras principales.
- 5.-La novela española de 1939 a 1974. Tendencias, autores y obras principales.
- 6.-El teatro de 1939 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales.
- 7.-La poesía de 1939 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales.
- 8.-La novela española de 1975 hasta la actualidad. Tendencias, autores y obras principales.

e) Relación de los posibles enunciados para las preguntas A.7 y B.7. Las preguntas, en consonancia con lo expuesto en el punto anterior, quedan formuladas de la siguiente forma:

- 1.-Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1900 y 1939, en relación con su contexto histórico y literario.

2.-Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1940 y 1974, en relación con su contexto histórico y literario.

3.-Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita en el periodo posterior a 1974 hasta la actualidad, en relación con su contexto histórico y literario.

Con respecto a estas preguntas se recordó que en el pasado se había adoptado la decisión de que el criterio para enmarcar una obra en un periodo u otro sería la fecha en que fue escrita, siempre que tengamos constancia plena de ello, y no la fecha en que esta fue dada a conocer al público. Así, por ejemplo, obras como *La casa de Bernarda Alba*, escrita en 1936, pero no estrenada (ni publicada) hasta 1945, *Tres sombreros de copa*, escrita en 1932 y estrenada en 1952, o *Luces de Bohemia*, cuya edición definitiva es de 1924, pero no se estrena hasta 1970, se adscribirían al periodo comprendido entre el inicio del siglo XX, 1900, y la finalización de la Guerra Civil, en 1939, y tan solo a dicho período.

En relación con estas preguntas, se informó que la Comisión había acordado rechazar las antologías confeccionadas por los profesores de los centros para sus alumnos, no las editadas con la autorización de los autores. La Comisión, reunida el 02 de noviembre de 2022 se ratifica en este criterio.

3) Entre los acuerdos tomados por la comisión de Lengua castellana y Literatura II se encuentran los criterios sobre la valoración de las faltas de ortografía y el tope de puntos que se pueden deducir por estos errores. En la reunión se expuso cómo serían los criterios:

La máxima deducción global en el ejercicio será de 3 puntos; en los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector en la calificación final solo podrá deducir un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

--La primera falta de ortografía (grafías) no se penalizará. A partir de la segunda, por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma, se contará como una sola. Se podrán deducir hasta 3 puntos.

--Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector, distribuidos del siguiente modo: 1 punto para la acentuación y 1 punto para la puntuación, a razón de: 3 errores -0,25; entre 4 y 6 errores -0,50; entre 7 y 9 -0,75; más de 9 -1 punto. Cuando se repita la misma falta, se contará como una sola. La deducción se aplicará a partir del segundo error.

--Por errores en la redacción, la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de 1 punto.

La comisión también acordó un criterio de corrección en el caso de que el alumno responda más preguntas de las que deba responder (por ejemplo, en lugar de escoger entre la A.4 o la B.4, responde a las dos) o responda las preguntas 1, 2 y 3 alternando los textos A y B, en lugar de elegir solo uno de ellos. En esos casos, el corrector tendrá por válida la primera respuesta y, por texto escogido, aquel al que se refiera la primera respuesta del examen.

4) En el último punto del orden del día, ruegos y preguntas, se inició un animado debate en el que se plantearon diversas cuestiones:

---Algunos asistentes mostraron su rechazo a la filosofía de la nueva EVAU tal y como se estaba filtrando en los medios de comunicación. Era un sentir generalizado el de pedir que no solo no se debía eliminar el examen de las materias de humanidades, sino que debía de hacerse más exigente. El coordinador expresó que, más allá de estar de acuerdo con esas afirmaciones, no era aquel el cometido de esa reunión.

---Varios de los asistentes plantearon dudas en torno a la pregunta A.5, la pregunta de morfología. Por un lado, se preguntó si era preciso designar la vocal temática, a lo cual se explicó que no era necesario –por más que en ocasiones fuera útil– y, como tal, en los solucionarios se solían exponer varias opciones, una de las cuales no designaba de manera independiente la vocal temática. Por otro lado, algunos profesores preguntaron por los infijos e interfijos: se recordó que no habrá palabras interfijadas o infijadas, pero sí parasintéticas. A este propósito, otro profesor preguntó si, dado que hay diversas maneras de entender la parasíntesis en función de autores y escuelas, había una opción correcta. Con respecto a las diferentes concepciones de esas palabras, y al igual que sucede con la sintaxis, cualquier escuela / forma de análisis es válida mientras no se indique lo contrario y mientras el alumno ofrezca un análisis coherente. En relación con esta pregunta algunos profesores se mostraron sorprendidos por el análisis que se ofreció en el solucionario en uno de los exámenes de la convocatoria 21/22 a propósito de la palabra “incomodar”. Sobre este punto se pueden señalar las siguientes cuestiones:

---Desde el mismo momento en que se puso el examen algunos profesores mostraron su sorpresa por el análisis de “incomodar” como palabra derivada por cuanto entendían que era parasintética. En ningún momento, durante la elaboración de los repertorios se barajó la posibilidad de que fuera parasintética o de que cupiera la opción de entenderla como tal: de hecho, se suelen descartar aquellas palabras cuyo análisis pueda producir equívocos. A resultas de que los profesores mencionados más arriba escribieron a varios miembros de la comisión, volvimos a estudiar esa posibilidad para concluir que no cabe duda: “incomodar” no es una palabra parasintética por cuanto existe “incómodo”, de manera que es una palabra derivada. En el apartado 10.10d de la NGLLE, además, se dice que no es parasintético, sino un verbo derivado de un adjetivo prefijado con in-.

---Otros profesores preguntaron por las normas especiales de corrección aprobadas por la Comunidad de Madrid para las personas que hayan acreditado ser disléxicas. El coordinador se remitió al documento aprobado en donde se establecen los criterios de corrección que seguirán los correctores. Sobre este asunto algunos profesores preguntaron por el procedimiento para acreditar la dislexia y se les remitió a la información que aparece en la web de la Universidad rey Juan Carlos. Otros profesores preguntaron por los criterios que se seguirán con alumnos que acrediten otro tipo de peculiaridades que no sean específicamente la dislexia pero que también afectan a su rendimiento. A este

respecto el coordinador remitió de nuevo a la web de la universidad en donde podrían elevar las consultas concretas sobre cada caso.

---También se expresaron dudas de índole práctica acerca de cuestiones sobre la celebración del examen; dudas que fueron despejadas (extensión de algunas preguntas, posibilidad de que personas con hiperactividad tuvieran un trato más favorable en consonancia con sus peculiares circunstancias, uso del típex, etc.). Se consultó cuál era la forma adecuada de señalar los títulos de obras literarias: se aclaró que podía hacerse a través del subrayado o del uso de comillas. En este mismo sentido se planteó la duda acerca de uso de las mayúsculas para referirse a movimientos literarios. Se aclaró que se siguen, como es lógico, las directrices de la RAE. En este caso, los movimientos se escriben en minúscula (modernismo, generación del 98, del 27, realismo, etc.). Tal y como resume Fundeu: Solo se escriben con mayúscula si abarcan todas o la mayor parte de las disciplinas artísticas e identifican grandes periodos histórico-cronológicos culturalmente diferenciados. Así, se escribe “románico”, “gótico”, “Renacimiento”, “Barroco”, “estilo galante”, “Neoclasicismo”, “Romanticismo”, “modernismo”, “realismo”, “vanguardismo”, “generación del 27”.

---Varios profesores manifestaron sus dudas con respecto al análisis sintáctico y se explicó que éste debía de explicitar, exclusivamente, las funciones. Lo cual no es obstáculo para que el alumno ofrezca un análisis más detallado. En esta línea hubo varias preguntas sobre qué terminología se debía usar en el análisis sintáctico. El coordinador explicó que son aceptados aquellos recogidos en los libros de texto y que, por esa razón, en los modelos de exámenes se plantean varias soluciones válidas. Un profesor expuso la propuesta de aceptar preferentemente las propuestas de la NGLE de manera que hubiera uniformidad.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19.30, el 23 de noviembre de 2022, de todo lo cual doy fe en mi condición de Coordinador de la materia de Lengua Castellana y Literatura II de la Universidad Rey Juan Carlos.



Fdo.: José Bernardo San Juan
Coordinador de la materia de *Lengua castellana y Literatura II*
Universidad Rey Juan Carlos